



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

DECRETO N° 042/2019

VISTO:

El Memorándum N° 051/19 emanado del FPV-PJ de la Concejal DURÉ, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 11 de Marzo de 2019, bajo el N° 138;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por las Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal DURÉ solicita la elaboración del Decreto correspondiente a declarar de Interés Municipal, Social y Educativo las bodas de Plata del Colegio Provincial Alicia Moreau de Justo;
que el Colegio Provincial Alicia Moreau de Justo, ex Comercio N° 3, nació el 14 de marzo de 1994 como anexo del Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena, siendo su primera directora la profesora Alicia D'AGOSTINO y sus padrinos la Cámara de Legisladores;

que se denominó Alicia Moreau de Justo por la médica nacida en Londres y criada en Argentina quien se destacó como militante socialista, ardua defensora de las mujeres en temas referidos al sufragio femenino, derechos laborales, salud de la mujer y educación pública. Destacándose, así mismo, como coordinadora de las agrupaciones feministas socialistas, fundando la Unión Feminista Nacional;

que en sus comienzos el Colegio ofrecía a sus estudiantes la formación secundaria en Perito Mercantil y Bachilleres; y posteriormente, con la implementación del EGB3 y el Polimodal el Colegio incorporó las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Bachilleres en Economía y Gestión;

que bajo la Ley Nacional N° 26.206 el Colegio debió reorganizarse y adecuarse a la Escuela Secundaria Obligatoria y se dividió en Ciclo Básico y Ciclo Orientado, contando con Bachilleres de Economía y Administración y Bachilleres en Ciencias Sociales;

que las nuevas exigencias en la educación orienta al Colegio a transformarse en una Institución flexible, abierta a los cambios, buscando conformar una comunidad de aprendizaje inclusiva y democrática;

que sus docentes y equipo de gestión consideran que es una escuela inclusiva, democrática, que habilita el diálogo entre los equipos de profesionales;

que con motivo de ampliar la oferta académica, desde el año 2019 se incorpora a la oferta académica la Orientación de Arte-Música; posibilitando a sus estudiantes que puedan cursar en los dos turnos; apostando a la permanencia de los alumnos y garantizando las trayectorias escolares;

que es facultad de este Cuerpo Legislativo emitir el presente Decreto.

POR ELLO:

**EI PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, Social y Educativo las Bodas de Plata del Colegio Provincial Alicia Moreau de Justo, al conmemorarse el 14 de marzo de 2019 sus **25 años**.

Artículo 2°.- HACER entrega de copia protocolar del presente Decreto al Equipo de Gestión del Colegio Provincial Alicia Moreau de Justo.

Artículo 3°.- HACER entrega de copia protocolar del presente Decreto a la Directora Profesora Raquel LAMATTINA.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de marzo de 2019.
Mv/FR

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-